



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 130 - 2

( 15 FEB 2019 )

*“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

*Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.”*

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.120.356.743, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante correo electrónico de fecha once (11) de febrero de 2019 dirigido a la Jefe inmediata, Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informó que su hijo se encontraba hospitalizado y no podía asistir a trabajar a la Entidad.

Que la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.120.356.743, mediante oficio radicado N° 20194600010192 del quince (15) de febrero de 2019 allega los documentos que soportan la ausencia laboral durante el día once (11) de febrero de 2019, y certificado de incapacidad médica por tres (3) días, los cuales están comprendidos entre el doce (12), trece (13) y catorce (14) de febrero del 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.120.356.743 para el día once (11) de febrero de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria JOHANNA ANDREA ZAMUDIO RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.120.356.743.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

130-2

**RESOLUCIÓN N°**

( 15 FEB 2019 )

*“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su ejecutoria.

**NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

15 FEB 2019

**LILIANA VALENCIA MEJÍA**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano:	Mariela González Robles-Contratista-Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	